



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM002968

681,137

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2011

NOMBRE: ARREGUIN MIRANDA ROCIO JACKELINE
UBICACION: PRIMERA JILLAN DE LA BARRERA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: PEDRERA
GIRO: TACOS TACOS DE BAREACOA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MTS: \$ 4.40.- mts.

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$ 208.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2011

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p	VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p
JUEVES	SI	DE	08:00:00 a	A	02:00:10 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PLATAforma Chaveveria
AUTOBUS

TIANGUIS
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS



ACEPTO

ARREGUIN MIRANDA ROCIO JACKELINE

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su autorización, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender un catálogo de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá tener la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar molestias a personas.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cactáceas y gaseosas.
- El almacenamiento y preparación del producto alcohólico.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, instalándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del panteón, ingresos caminos y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.